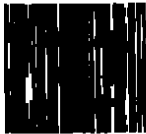


PETITORIO



Industria y Comercio
SUP. RINTENDENCIA

01 57789

0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 01057789 C232223
Fecha (RCD): 26-07-16 16:35:43
Tramite: 1 C22 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Paradencia: 2029 DIVISION DE NUEVOS CREACIONES
Folios: 6

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre RUBEN FORERO SAAVEDRA
Leonel Ospina Castro
Dirección Calle 3 No 7-79
Teléfono 2336529 Fax 3332668
E-mail rforeros@multiphone.net.co
Domicilio BOGOTA, CUND, COLOMBIA
Ver folio 10

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NT ☐
CE ☐ Otro ☐
Número 2 897 275

③
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre
Dirección
Teléfono Fax
E-mail

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NT ☐
CE ☐ Otro ☐
Número TP

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre 1) LEONEL OSPINA CASTRO
2) RUBEN FORERO SAAVEDRA
Dirección Calle 3 No 7-79
Teléfono 2336529 Fax 3332668
E-mail rforeros@multiphone.net.co
Ver folio 9
Domicilio BOGOTA, CUN, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ Otro ☐
CE ☐
Número 1) 12 098 436
2) 2 897 275

⑤ Título (54) Plantas eléctricas de emergencia de 3, 6, 9 y 10 KVA AC. Se accionan automáticamente ante los mínimos cortes de energía, o al se cae de repente el voltaje, para que sigan funcionando durante varias horas las luces, equipos, aparatos y sistemas conectados a las plantas. Trabajan con energía de 24V DC y generan 125V AC. Autorregulan la carga de las baterías que las accionan.

⑥ Clasificación Internacional (51) R60B 2/00

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) Pais de Ongen

(32) Fecha

(31) Numero de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los
6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 8261982

Fecha 13-Jul-2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. **Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud:**
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

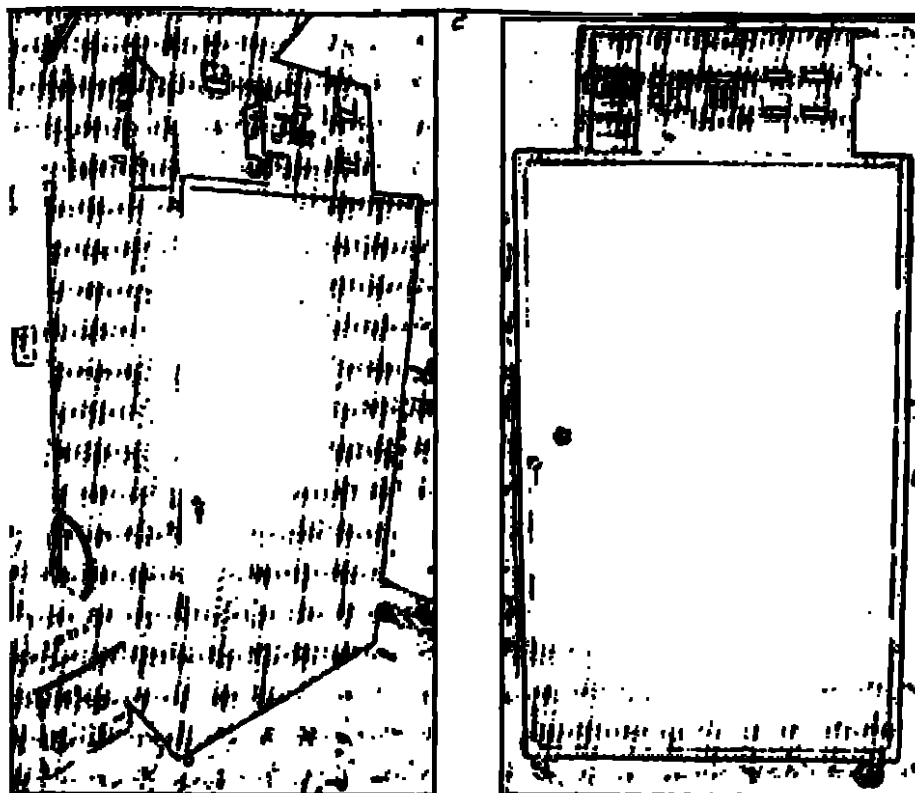
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: RUBEN FLORENO SAAYEDRA

FIRMA:

[Handwritten signature]
C.C. 2.897.275 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mayor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 01057789 03200063 Folios: 6
Fecha (RAD): 2001-07-16 16:35743
Trámite: 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Derivación: 2000 DIVISION DE NUEVOS CREGANDOS

ACT: 021178/07-0

VALOR ORIGINAL DE CATA: 01 63,750
FECHA: 2001 16 DE JULIO

***** C E T E : 3 4 7 8 1 0 : 1 0 0 0

DEPARTAMENTO	TIPO PAGO	CAUSE	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO
BOGOTÁ	CONSTRUCCION	CAUSE 347810	000 20110-0	0211782	2001-07-16	336,140.00

***** C E T E : 3 4 7 8 1 0 : 1 0 0 0

CAUSE	RENTISTAS	TOTAL CANCELADO
1 347810-01-01 SOLICITUDES	2 336,140.00	336,140.00
TOTAL		336,140.00

EN: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS

DEPARTAMENTO: _____

FECHA DE PAGAR: _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

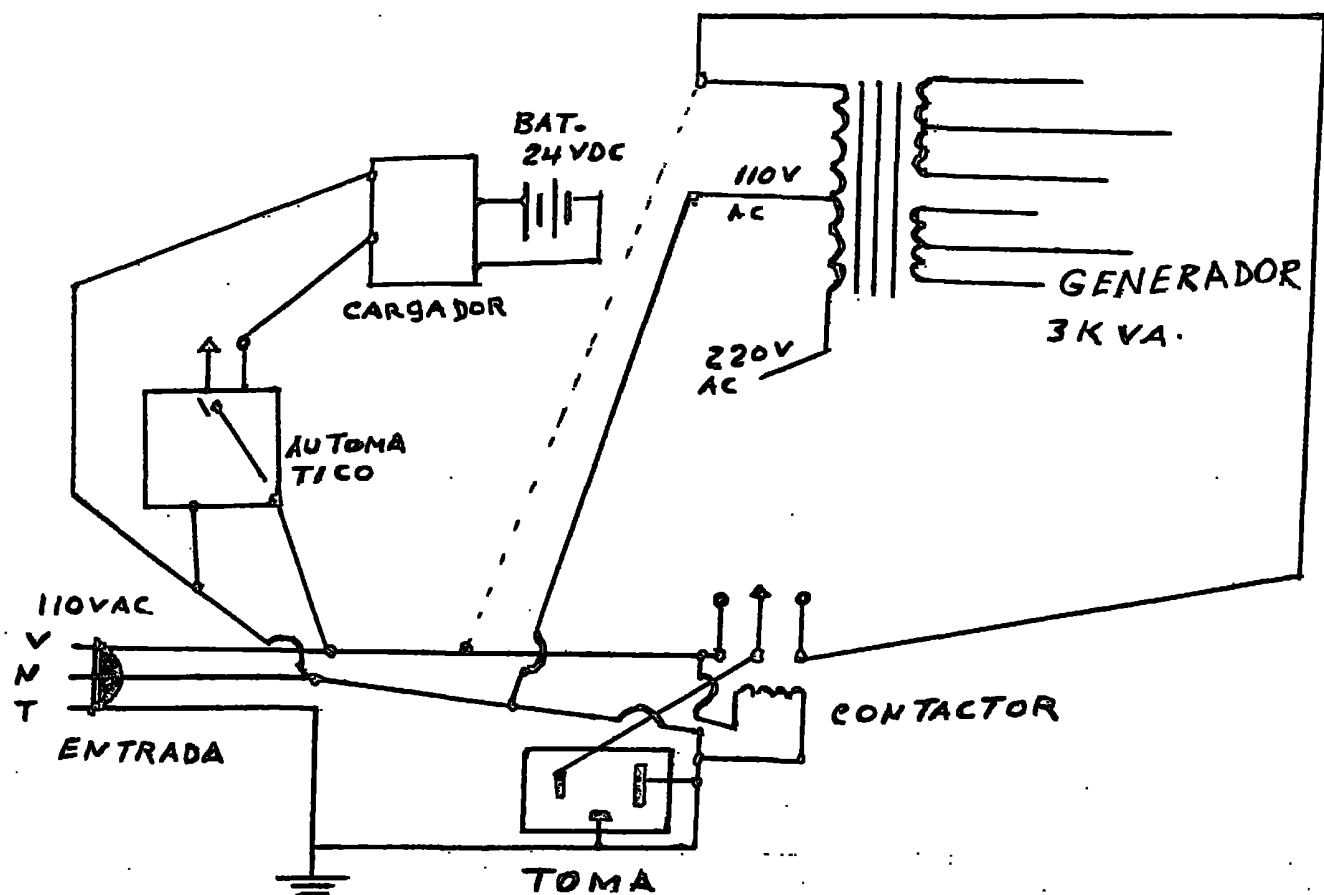
FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA:

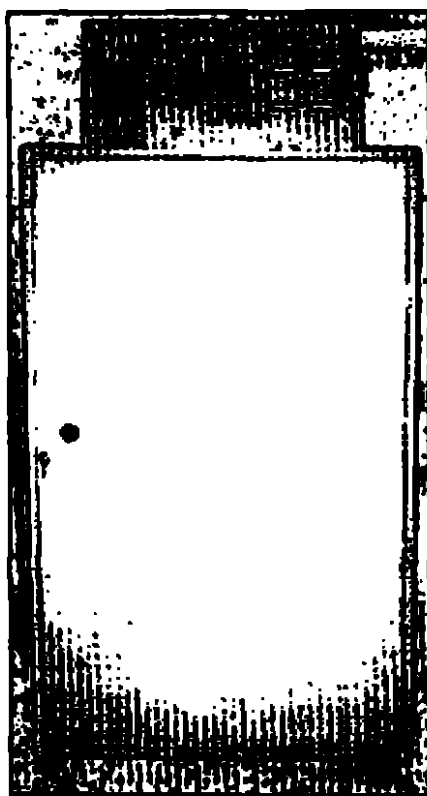
No consumen combustibles contaminantes. Trabajan silenciosamente con energía de 24V DC, suministrada por baterías automotrices o estacionarias. Generan electrónicamente energía monofásica a 125V o 220V AC, en potencias de 3, 5 y 6 KWA.

Las baterías se recargan con energía proveniente de la red eléctrica doméstica o industrial, de paneles solares, etc.

La cantidad de energía acumulable en las baterías es dosificada y controlada por un dispositivo electrónico automático que evita la sobrecarga, el recalentamiento y deterioro del respectivo cargador eléctrico.

Cuando se interrumpe el suministro de energía o se cae súbita y exageradamente el voltaje, un sistema electrónico acciona automáticamente nuestras plantas eléctricas para que continúen funcionando durante 6, 8, 12 y más horas, dependiendo de la energía consumida por las luces, aparatos, redes y equipos computarizados conectados a nuestras plantas. Funcionan más horas continuas, cuando son cargadas con suficientes paneles solares.





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD []	☒
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	☒
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	☒
• Descripción de la invención	[]	☒
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	☒
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	☒
COMPLETA [☒]	INCOMPLETA []	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño .	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA []	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA []	[]


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-01, Piso 2 mezzanine
Computador, 3F2 06 40
Fax: 60 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.

Señor
RUBEN FORERO SAAVEDRA
solicitante

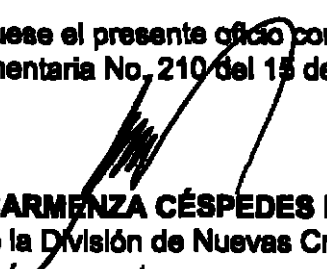
REFERENCIA:	Radicación No.	01- 57789
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	2291
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).
- se le recuerda al solicitante que debe indicar el título de la invención de forma clara y específica de acuerdo al objeto de la solicitud; el título por usted propuesto corresponde según sus características a una reivindicación, se sugiere a título de ejemplo "plantas eléctricas de emergencia de acción automática."

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 09 AGO. 2001

202032

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia